

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

543 *Extracto de la Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Secretaria de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se convocan por tramitación anticipada las ayudas Beatriz Galindo para el ejercicio 2020, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.*

BDNS(Identif.):488443

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Las universidades públicas, que deberán cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como lo dispuesto en la orden de bases y la convocatoria.

Segundo. Objeto:

1. Las ayudas Beatriz Galindo tienen por objeto la atracción del talento investigador que ha realizado parte de su carrera profesional en el extranjero.

2. Las ayudas se concederán a las universidades públicas en una de las modalidades, senior o junior, de acuerdo a lo especificado en el artículo 9 de la Resolución.

Tercero. Bases reguladoras:

Se regulan en la Orden CNU/692/2019, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 destinadas a personas físicas y organismos de investigación y de difusión de conocimientos (BOE de 25 de junio).

Cuarto. Número y cuantía de ayudas:

Se convocan 100 ayudas Beatriz Galindo para la atracción del talento investigador que haya realizado parte de su carrera profesional en el extranjero. Éstas se distribuirán de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 de la Resolución.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

A partir del 10 de febrero de 2020, inclusive, hasta 45 días naturales después a las 14:00 horas (horario peninsular)

Sexto. Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se cumplimentarán en los formularios que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades hará accesibles en su sede electrónica.

Las Universidades Públicas Españolas podrán solicitar hasta 5 ayudas Beatriz Galindo. El procedimiento de valoración de las solicitudes se articulará en una sola fase, con dos evaluaciones que serán realizadas por un panel Internacional de expertos.

Madrid, 20 de diciembre de 2019.- La Secretaria de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación (P.D. Orden CNU/450/2019, de 12 de abril, modificada por Orden CNU/588/2019, de 29 de mayo), El Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.

ID: A200000215-1